

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

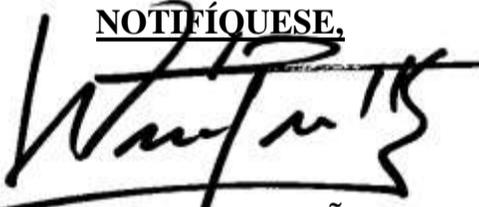
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco de Bogotá
DEMANDADOS	Jared Anders Esguerra Chazen
RADICADO	05001 31 03 018 2021-00386 00
DECISIÓN	Incorpora trámite de notificación-exige requisito

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, la constancia del trámite de la notificación personal al demandado, aportada por la parte actora.

Para los propósitos de continuar con el trámite siguiente, se requiere a la parte actora para que se sirva indicar si dicha notificación de hizo conforme las preceptivas del Decreto 806 de 2020, o fue enviada a la dirección del pasivo; en ambos casos, deberá allegar la certificación de la oficina de correo con el resultado de la misma.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 176 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de **NOVIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4be4729ba65e979bfa198939837820158c181e6af537de0b92194389a64c0f8f

Documento generado en 11/11/2021 04:34:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>